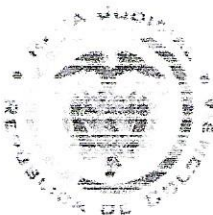


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veinte (2020).

Impugnación de tutela No. 57-2020-00220-01

Previo a admitir la impugnación al fallo de tutela de primera instancia, se ordena a la revisión de los legajos recibidos por este despacho, que dentro del correo electrónico remitido por la Oficina Judicial de Reparto, no se adjuntó el trámite de primera instancia - escrito de tutela, contestaciones y el respectivo fallo con sus notificaciones-, por lo que resulta imperioso, REQUERIR al Juzgado 57 Civil Municipal y a la Oficina Judicial de Reparto - Bogotá, a fin de que en el lapso de 12 horas, remitan la documentación faltante en el asunto Constitucional. OFICIESE.

Cúmpiase.


AURA ESCOBAR CASTELLANOS
Jueza